



Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sirvase Protocolizar los documentos correspondiente a ALONZO PICO ANGEL ELIODORO, con cedula de ciudadanía , a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio Los Jardines, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, signado con la **MZ.A lote 26**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** 7m.- linderos con CALLE PÚBLICA, **ATRÁS:** 7.41m.-linderos con AREA DE PROTECCION, **COSTADO DERECHO:** 10m.- linderos con LOTE#23, **COSTADO IZQUIERDO:** 10m.- linderos con LOTE#21, **ÁREA TOTAL:** 72.02m2, **CLAVE CATASTRAL:** 1101826000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 005-ALC M-JEB-2013, de: 13 de Noviembre del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 24 de diciembre del 2013 bajo el número de inscripción 48 del Registro de Planos del barrio denominado Los Jardines, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 25 de Noviembre del 2013, el lote de terreno antes descrito queda **con prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,

Abg. Carlos Chávez Chica
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Regis. No. 13-2001-44 Foro de Abogados

DOY FE: QUE A PETICIÓN ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, FEBRERO 21 DEL 2014 (ANGEL ALONZO PICO, LOS JARDINES). EL NOTARIO.-



Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



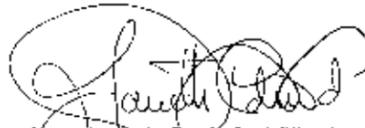
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. ANGEL ELEODORO ALONZO PICO con cédula de ciudadanía N°. 130898748-4 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°005-ALC-M-JEB-Barrio "LOS JARDINES" de fecha 13/11/2013, de un lote de terreno ubicado en el Barrio "LOS JARDINES", signado con el Lote # 26 de la Manzana "A" y con Clave Catastral 1-10-18-26-000, de la Parroquia MANTA, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE:	7.00 M. – Lindera con Calle Los Jardines.
ATRÁS:	7.41 M.- lindera con Área de Protección de Talud.
COSTADO DERECHO:	10.00 M.- Lindera con Lote # 27.
COSTADO IZQUIERDO:	10.00 M.- Lindera con Lote # 25.
AREA TOTAL:	72.02 M ²

Manta, Febrero 10 del 2014.


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO





No. Certificación: 999991994

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 11 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19671

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-18-26-000

Ubicado en: BARRIO LOS JARDINES MZ- A LOTE 26 AVENIDA 30

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 72,02 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
1360096980001 MANTA G.A.D

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1800,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>1800,50</u>

Son: UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, publicada para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrn Sprnoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 11/02/2014 17:46:33

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



No. 0015 LOS JARDINES

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorería Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de **ALONZO PICO ANGEL ELEODORO** Cedula de Ciudadanía: 130898748-4 por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALIDO PARA LA CLAVE 1101826000, Los Jardines MZA lote 26

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Mueñas García
TESORERO MUNICIPAL



Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Certificación N° 844-DF-2014

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en Barrio LOS JARDINES Mz. A lote 26, cuyo avalúo es de \$ 1,800.50.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de ALONZO PICO ANGEL ELEODORO según la Resolución N° 005-ALC-M-JEB-2013- Barrio Los Jardines del 13/11/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 10 de febrero del 2014.

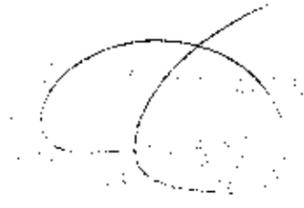
Ing. Erika Pazmiño
Jefe de Rentas
Dirección Financiera





2/27/2013 2:57

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCION	CONTROL	TITULO N°
ALONZO PICO ANGEL ELEODORO	100997484	NA	62043	155259
OBSERVACIÓN		TITULOS VARIOS		
POR CONCEPTO DE PAGO REALIZADO POR DERECHO DE TIERRA (LEGALIZACIÓN DE TIERRA) UBC. EN SECTOR LOS JARDINES LOTE 29 CON UN AREA DE 72.02M2 SEGUN INFORME DE LA DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO 2/27/2013 2:57 KLEVER MACIAS SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY		CONCEPTO	VALOR	
		VENTAS DE TERRENO MOSTRENDOE	90,03	
		TOTAL A PAGAR	90,03	
		VALOR PAGADO	90,03	
		SALDO	0,00	





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

0045414

102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 00001

NOMBRES: G.A.D MORAL DEL CANTON MANTA

RAZÓN SOCIAL: BARRIO LOS JARDINES

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 18/02/2014 11:26:00

FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00



TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 19 de Mayo de 2014

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 130898748-4

ALONZO PICO ANGEL ELEODORO
MANABI/MANTA/MANTA

04 FEBRERO 1976
001-0141-00282 F

MANABI/MANTA
MANTA 1976



ECUATORIANA***** A1331A1111

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

CERFERINO DECIBERIO ALONZO

YSABEL ARMANDIZA PICO LORPE

MANTA 05/09/2005

REN 0468203



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2011

004

004 - 0201 1308987484

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ALONZO PICO ANGEL ELEODORO

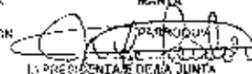
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA MANTA

MANTA MANTA - PE

CANTON ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA




Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Lcdo. David Loor Pisco.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 24 de Diciembre del 2013, bajo el n.º 48, se encuentra inscrita la Protocolización de Planos del Barrio LOS JARDINES de la Parroquia Manta del Cantón Manta de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**. Ante la Notaría Tercera del Cantón Manta el día 25 de Noviembre del 2013. Mediante resolución de partición y Adjudicación N.º 005-ALC-M-JEB-2013 aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta en el que se adjudican mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el Sector o barrio LOS JARDINES ubicado en la Parroquia Manta con una área total de 14.838,98m², que se han distribuidos en 5 Manzanas asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59m² que corresponde al 40,48%, incluye un área verde Comunal de 1.277,47m² que corresponde al 8,62% Área de vías con 3.820,88m² que corresponde a 25,75% y aceras con 3.733,04m² que representa el 25,15% de conformidad al informe Definitivo presentado por la dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas lotes área de lote y código catastral. Estos lotes de terrenos una vez que se adjudiquen a sus respectivos propietarios quedaran con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del título de Dominio Certificado elaborado por Sra Cleotilde Suarez Delgado cédula de Ciudadanía N. 1305964593.

Manta, Enero 02 del 2014

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº. 005-ALC-M-JEB-2013
BARRIO "LOS JARDINES"

Administración Ing. Jaime Estrada Bonilla

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución de la República, que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240, determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...;

DIRECCIÓN: Calle 9 y A4
teléfono: 2611 471 / 2611 479 / 2611 554
fax: 2611 714
asilla: 13-05-4532
-mail: gadmc@manta.gob.ec
website: www.manta.gob.ec



Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, el 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa. . .

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno

SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av. 10
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@mantagob.ec
Website: www.mantagob.ec



autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, el 02 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. **Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines;** 7 de Septiembre. **Parroquia Tarqui -Barrio: Las Colinas del Jocay;** Urbiríos II: Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. **Parroquia Los Esteros- Barrios:** Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. **Parroquia Eloy Alfaro - Barrios:** Las Vegas; Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. **Parroquia San Mateo - Barrios:** Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, el 14 de julio del 2012 de conformidad con lo previsto en el Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadinc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 11 de enero del 2013, mediante oficio No. 053-DPUM-JCV, la Dirección de Planeamiento Urbano, envía a la Alcaldía y a la Dirección de Gestión Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado de los adjudicatarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano y Desarrollo Comunitario, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de enero de 2013, solicita a las Direcciones Municipales involucradas en el proceso de regularización de los asentamientos de hecho en varios sectores de la ciudad; informar de manera urgente sobre la situación de riesgo que se pudiera presentarse para las familias del sector "Los Jardines" durante la época invernal; ante una inquietud surgida cuando se trataba asuntos varios en la sesión del Concejo Municipal;

Que, el 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, se requiere a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez, Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico;

Que, mediante oficio No. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O del 16 de Mayo de 2013 se presenta el Informe Técnico planteado por la SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS, en el que se determinó el nivel de amenaza media-alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que el sector "Los Jardines", es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio "Los Jardines":

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%



Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con oficio N°. 995-DPUM-JCV del 09 de noviembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designó a los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al sector Los Jardines para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta.

Que, con fecha 17 de noviembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del sector Los Jardines Parroquia Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser results en el plazo establecido;

Que, una vez realizada la publicación por la prensa en primera instancia el 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Definitivo; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente pide la unificación del lote 5 de la Mz. "A", que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores;

Que, el Comité Pro-Mejoras del Barrio Los Jardines, el 22 de noviembre del 2012, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio Los Jardines en razón que se encuentran alrededor de 14 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que con fecha 12 de diciembre del 2012, presenta ante el señor Alcalde los documentos habilitantes de los beneficiarios del sector, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



se indica, entre otras cosas, que: ".....a) Al tenor de lo previsto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de la Resolución del Concejo Municipal No. 032-CMM-08-03-2012 del 08 de Marzo del 2012; así como de lo señalado en el Art. 596 del COOTAD, se ha procedido a regularizar varios barrios que entre ellos se encuentra "Los Jardines"; b) El Barrio "Los Jardines" del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de La Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por las Direcciones de Planeamiento Urbano, y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal; c) **DATOS GENERALES.-** El Sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor-Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta. **Limites:** Norte: Cdla. Los Navales; Sur: Fábrica Jacob Vera; Este: Barrio Santa Fe; Oeste: Barrio Santa Martha; **Superficie:** El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14.838,98m².- **Forma del terreno y topografía:** Es de forma irregular de topografía ascendente. **PROPUESTA.-**
1.Elementos estructuradores del desarrollo urbano.- 1.1.- Estructura vial. De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25m de ancho. **1.2.- Acceso vehicular.-** Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares: • Avenida 30; • Av. De la cultura; • Calles Internas del Sector "Los Jardines"; • Calles peatonales. **1.3.- Servicios públicos.- Agua potable.-** El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM"; **Sanitario.-** Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM; **Eléctrico.-** La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona; **Recolección de basura.-** El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos; **1.4.-Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.-** El cuerpo del terreno del sector "Los

SECRETARÍA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Jardines" tiene una superficie de 14.838,98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38 X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18,15m, más 16,77m, más 5,35m, más 30,18m, más 13,69m, más 23,02 m, más 17,27m, más 17,66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30. **ATRAS:** Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32. **COSTADO DERECHO:** Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,40 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76, con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90, linderando con el Barrio 7 de Septiembre. **COSTADO IZQUIERDO:** Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m, desde ese punto gira con 42,33m, con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m, de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m, más 67,25m, y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha. Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E en un área de 6.007,59 m² que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47 m² que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m² que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m² que representa el 25,15%.

SECRETARÍA GENERAL

Que, mediante memorando No. 940-DGJ-CCHCH-2013, del 23 de octubre de 2013, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, en relación con el proceso de regularización del sector "Los Jardines", a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes, emite pronunciamiento jurídico en los siguientes términos: "Con el Informe Técnico Definitivo No. 925-DPM-



Dirección: Calle 9^a A44
Teléfonos: 2611 351 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 18-05-4832
E-mail: gadmc@manabigob.ec
Website: www.manabigob.ec



JEV, del 17 de Octubre de 2013 emitido por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano y las normas legales que preceden al presente informe, se colige que el proceso para legalizar el Barrio "Los Jardines", se está cumpliendo de conformidad con lo que establece la Ordenanza para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, lo que permite el suscrito Procurador Sindico, emitir el presente informe legal de manera favorable. En este contexto el señor Alcalde, en su calidad de Ejecutivo del GADMC-MANTA, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la referida Ordenanza; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTICION de cada uno de los lotes de terreno del sector "LOS JARDINES, conforme consta en el Cuadro Explicativo que forma parte del informe Definitivo No. 02-PU-JCV, suscrito por la Directora de Planeamiento Urbano; y, disponer que a través de Secretaria Municipal, notifique a los beneficiarios adjudicados, al señor Registrador de la Propiedad del Cantón; y a las Direcciones Municipales correspondientes"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

Primero: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa, 55 lotes en el sector o barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta, del Cantón Manta, con una Área total de 14.838,98 m2, que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6.007,59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1.277,47m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote y código catastral.

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	ÁREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVANUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO (CÁLCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C DE LA ORDENANZA))	VALOR USOS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
	lote 01	VITA MARQUEZ DAISY EDITH Y JORGE WASHINGTON MORALES BILALVA	13440813-5 134436531-5	77,76	1501843001	1,942,56	5	47,13

SECRETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gachno@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Quince

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE (m2)	CLAVE CATASTRAL	AVAILUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUCA CANCIONAR POR DERECHO DE TIERRA
A	006 02	ABRIL VILLI DANILO Y FLORENTINA	131136838-4	70,00	1-0-04288-0	1.750,00	5	87,50
	006 03	CHIRRE LOPEZ ALEJANDRO Y ROSA	130514187-6	70,00	1-0-04288-0	1.750,00	5	87,50
	006 04	ORRIBES VILLASANA Y FLORENTINA	131136838-5	70,00	1-0-04288-0	1.750,00	5	87,50
	006 05 y 06	VILLI GIMBERA NORMA ALEJANDRA	130002932-3	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
	006 07	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4 130196318-2	70,00	1-0-04288-0	1.750,00	5	87,50
	006 08	VILLI GIMBERA FRANCISCA Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
	006 09	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
	006 10	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
	006 11	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
	006 12	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
A	006 13	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
	006 14	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
	006 15	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
	006 16	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
	006 17	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
	006 18	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
	006 19	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
	006 20	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
	006 21	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
	006 22	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00
006 23	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	130523726-4	74,51	1-0-04288-0	1.517,75	5	150,00	
AREA TOTAL:				3.499,04				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA								
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE (m2)	CLAVE CATASTRAL	AVAILUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO, CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USUCA CANCIONAR POR DERECHO DE TIERRA
B	006 01	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	131136838-0	70,00	1-0-04288-0	1.750,00	5	87,50
	006 02	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	131136838-1	70,00	1-0-04288-0	1.750,00	5	87,50
	006 03	GUERRERO JUAN Y ROSA Y FLORENTINA Y GUERRERO ALEJANDRO Y ROSA	131136838-2	70,00	1-0-04288-0	1.750,00	5	87,50
AREA TOTAL:				210,00				

Dirección: Calle 9 y Av. 4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 555
 Fax: 2611 712
 Casilla: 13 05 4822
 E-mail: gndmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVALLUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
C	lot 01	MEJIA CAMBRANO LEONIS SAUL	09065532-6	149,45	1102971000	3.735,25	5	186,76
	lot 02	MIZA MENDEZ RUTHEN DARIO	13054049-2	152,51	1102952000	2.612,75	5	140,64
	lot 03	MUÑOZ VILLASO ROSA DEL CARMEN	13059030-1	143,86	1102973000	3.306,50	5	179,82
	lot 04	MILSHTO CHICA MARIA ELISE GONZALEZ	13030050-6	246,28	1302974000	8.157,00	5	397,85
	lot 05	MORILLAS GONZALEZ MARTINA CECILIA	130820100-8	241,68	1102975000	6.042,00	5	302,10
	lot 06	LIMONGER MORILLAS AMERICA	13063748-7	213,29	1102976000	5.324,75	5	266,24
	lot 07	ORRUELO DEL GAILO MARIA TERESA	13056520-5	212,46	1102977000	5.521,50	5	266,08
	lot 08	CHAVEZ MIERO CTRD ANTONIO	13129540-9	315,67	1102978000	2.897,75	5	131,26
	lot 09	CHAVEZ ALVARO DORIS (JESABETH)	09100050-6	134,00	1102979000	2.750,75	5	137,54
	lot 10	MURO DOMESTICA CARMEN ANTONIA ROSA	13043041-4	81,97	1102980000	2.648,25	5	132,46
	lot 12	DE ROSA LA MEZA ROCIO VIRGINIA	13127513-3	89,68	1102981000	2.217,00	5	110,85
	lot 14	DOMINGUEZ ALONSO GUERRA ESTHER	13056605-3	786,13	1102982000	4.655,25	5	232,76
	lot 27	CANTRE DOMESTICA CARMEN WENDY Y DOMINGUEZ PURPURA VICTOR ARMANDO	13102947-0 131231241-1	133,00	1102983000	3.340,00	5	167,00
	lot 18	BRAYO GONZALEZ KRISTINA PAOLA	13106111-3	65,26	1102984000	1.629,00	5	81,45
AREA TOTAL:				2.104,22				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTON MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m ²	CLAVE CATASTRAL	AVALLUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SUELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
D	lot 01	VALENCIA MENDEZ JEJENA JACQUELINE Y CARLOS ENRIQUE MENDEZ PALMA	13050632-7 130703564-0	206,00	1102991000	2.704,25	5	135,26
	lot 02	VELEZ CAMBOS RAMON ELIECER	130675400-2	86,36	1102992000	2.171,5	5	108,58
	lot 03	PALMA NALSON JESUS LINDO	130521688-7	170,15	1302993000	4.251,75	5	212,59
	lot 04	GAMBIA CHAVEZ JUNE VICENTE Y LUIS MARIA ORJUELA FRANCO	130252040-6 13048210-4	123,60	1102994000	3.340,00	5	167,00

SECRETARIA



lot 05	CALLE DON ZAMBRANO FABRICIO BARRIO	12118096-9	29,34	1102999000	1.282,30	5	50,18
lot 06	CALLE DON SUIVE ENRIQUE, QUINANDA	12120128-1	110,82	1102999000	2.779,50	5	139,55
lot 07	MIRAFLORES DON SUIVE ENRIQUE Y ENCARNACION MEZA PLAZA	121207857-9 120882186-1	29,34	1102997000	879,00	5	45,48
lot 08	CALLE DON ZAMBRANO FABRICIO BARRIO	121047977-1	48,80	1102999000	1.220,00	5	61,80
AREA TOTAL			256,66				

BARRIO "LOS JARDINES" PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREA DEL LOTE m2	CLAVE CATASTRAL	AVALUO DEL LOTE	% DE VALORACION DEL SI. ELO. CALCULO DE DERECHO DE TIERRA (ART. 11 LIT. C. DE LA ORDENANZA)	VALOR USDS A CANCELAR POR DERECHO DE TIERRA
E	lot 01	ZAMBRANO ALVA MERCEDES Y ANA PATRICIA NARANJO SANCHEZ	120731704 120740775-3	220,34	1101721000	5.500,00	5	275,00
	lot 02	DE LA CRUZ ENRIQUE JUAN ANTONIO	120428039-3	192,76	1101777000	4.500,00	5	225,00
	lot 03	DE LA CRUZ ENRIQUE MARIA NIEVE	120212708-1	98,25	1101788000	2.400,00	5	120,00
	lot 04	DE LA CRUZ ENRIQUE FELIX DE JORDAN	121225200-1	54,80	1101724000	1.375,00	4	55,00
	lot 05	DE LA CRUZ ENRIQUE MARIA NIEVE	120902787-1	158,78	1101710000	3.200,00	5	160,00
	lot 06	DE LA CRUZ ENRIQUE NELSON	12057027-8	160,91	1101725000	4.200,00	5	210,00
	lot 07	DE LA CRUZ ENRIQUE ANA NIEVE	12024092-8	29,81	1101708000	1.400,00	5	70,00
	lot 08	DE LA CRUZ ENRIQUE ENRIQUE DE JORDAN	120482046-3	64,75	1101730000	1.125,00	4	45,00
	lot 09	DE LA CRUZ ENRIQUE ANA NIEVE	12117085-5	28,14	1101718000	700,00	4	28,00
	lot 10	ZAMBRANO ALVA MERCEDES Y ANA PATRICIA NARANJO	120218678-1	89,42	1101708000	2.200,00	4	88,00
lot 11	DE LA CRUZ ENRIQUE ANA NIEVE	12074892-7	711,25	1101720000	5.280,00	5	264,00	
AREA TOTAL				1426,46				

RESUMEN DE AREAS BARRIO LOS JARDINES		%
AREAS DE LOTES	6.007,59	40,48
AREA VERDE Y COMUNAL	1.277,47	8,62
AREAS DE VIAS	3.820,88	25,75
ACERA	3.733,04	25,15
TOTAL	14.838,98	100,00

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en

SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Calle 9 y Av. 4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 43-05-4832
 E-mail: gadjur@mantagob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la beneficiaria.

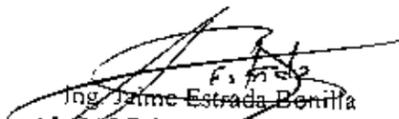
TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaría Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 55 lotes del Barrio "Los Jardines", ubicado en la Parroquia Manta del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece, las 16h08.

SECRETARÍA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
**ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Of. No 925 DPM-JCV
Manta, 17 de Octubre del 2013

Ingeniero

Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.-

18/10/13 16:44
9306
Hilda Barberan

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Ayalúos, Catastros y Registros y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "Los Jardines", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 16 de Noviembre del 2012, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA



Dirección: Calle 9 y Av. 1
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
fax: 2611 711
Casilla: 13-05-3532
E-mail: gubpo@manta.gub.ec
Website: www.manti.gub.ec



INFORME TÉCNICO DEFINITIVO No 02 -PU-JCV

AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "LOS JARDINES"**, lo presento amparada en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se proceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia Manta- Barrio: Los Jardines;

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmnc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



1.- ANTECEDENTES

El barrio "Los Jardines", de la Parroquia Manta del cantón Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de apertura de la Avenida 30, que se conecta con la actual Avenida de la Cultura, donde se asentaron varias familias de manera irregular, lo que en un inicio sería una zona no habitable por la calidad de suelo y su topografía; pero producto de la planificación planteada por el Departamento de Planeamiento Urbano y Obras Públicas, se realizaron trabajos de aterrazamiento, lo que mejoró el asentamiento de aproximadamente 100 familias, las cuales se encuentran posesionadas por varios años, de una situación socio-económica baja, es así que se ha considerado un asentamiento humano de hecho y consolidado por ser un suelo urbano, cabe indicar que estas tierras son de propiedad Municipal.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: LOS JARDINES.

Ubicación.- El sector "Los Jardines" se encuentra ubicada al Nor- Oeste de la Parroquia Manta del cantón Manta.



Avenida Calle
teléfono: 010-2613344
fax: 010-2613344
casilla: 13-05-1532
e-mail: gacba@pm.mant.gov.ec
Website: www.mant.gov.ec



CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	MANTA	LOS JARDINES	529941.84	9894687.14	40

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

• **Límites:**

Norte: Cdía. Los Navales

Sur: Fábrica Jacob Vera.

Este: Barrio Santa Fé.

Oeste: Barrio Santa Martha

Superficie.- El sector conocido como "Los Jardines" cuenta con una superficie de 14838,98m²

• **Forma del terreno y topografía:**

Es de forma irregular de topografía ascendente.

• **Aspecto socio – Económico**

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Los Jardines" tiene una población de 255 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 35%; empleo doméstico en un 15%, recicladores en un 25% y actividades varias en un 25%.

• **Tenencia de la Tierra.**

El terreno donde se encuentra asentado el sector Los Jardines es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) *Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas;* literal e) *Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes;* según la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av:4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadm@mantagob.ec
 Website: www.mantagob.ec



duca mune

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR LOS JARDINES.

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con tetrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

3.2.- Trama urbana



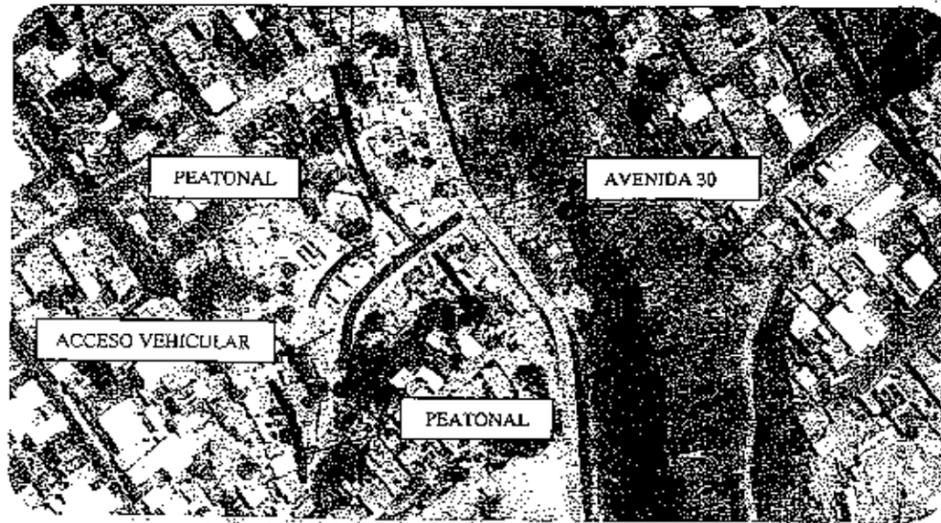
La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y más aun cuando se debe tomar en consideración la condicionante de que existen pendientes en el relieve de suelo.

Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se había establecido en el 85% del total del territorio de la zona, para lotes la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplan con las normas establecidas.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
fax: 2611 714
faxillar: 13-05-3832
e-mail: gadmco@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



3.3.- Gestión de Riesgo

Con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios en la Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013 por el Consejo Municipal del GADMC-MANTA; constatando que en el sector existe amenaza de deslizamiento en los lotes colindantes de la MZ. B, por lo que se recomienda construir un muro de contención para evitar posibles inconvenientes. A su vez, se vio la necesidad de sugerir una última verificación de parte de la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGO**, para corroborar lo manifestado por la Sala Situacional y evitar futuros conflictos con los pobladores del barrio en mención.

Mediante oficio N° 112 ALC-M-JEB, de fecha 11 de Abril del 2013, se solicita a la **Ing. Orfa Cabezas R.-Directora Provincial de Gestión de Riesgo-Manabí**, la inspección en el Barrio "Los Jardines", para determinar el nivel de amenaza en que se encuentran los terrenos en este sector, los mismos que están en proceso de legalización. Posteriormente con fecha 16 de Mayo del 2013, mediante oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-O, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo emite su informe, indicando como resultado las zonas vulnerables a movimientos en masa, determinando que 26 de las familias, estarían en la actualidad asentadas en zona de riesgo con Vulnerabilidad Alta, por lo que recomienda la reubicación de estas viviendas.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



A pesar de que el sector "Los Jardines" nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

3.5.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona ha provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas que aquí se ubicaron, edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

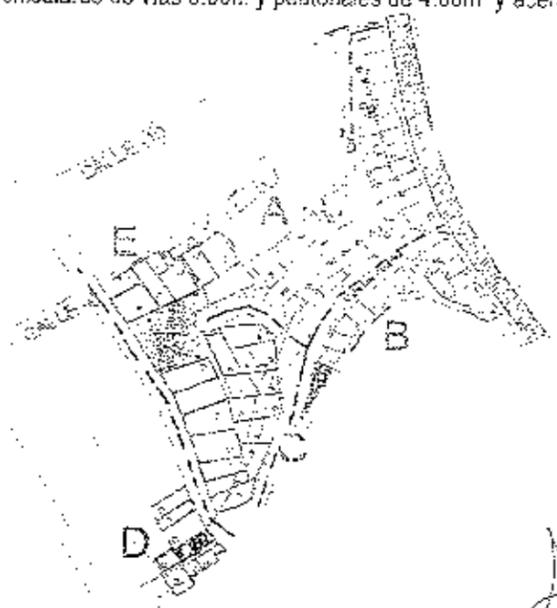
Con los antecedentes años expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vías vehiculares de vías 8.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.



Dirección: Calle 9 y Av 4
Teléfonos: 2611 4717 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 5714
Casilla: 23-05-4882
E-mail: gachnec@manabi.gob.ec
Website: www.manabi.gob.ec



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida 30
- Av. De la cultura
- Calles internas del Sector "Los Jardines"
- Calles peatonales.

1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector Los Jardines, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta "EPAM".

Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

Eléctrico.- La dotación de energía eléctrica está instalada de forma definitiva, el servicio de energía y alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Los Jardines" tiene una superficie de 14838.98 m² el mismo que está dividido en cinco manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 70 m² cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía, partiendo con las coordenadas Y: 529990,38, X: 9894822,67, con 22,0 m, más 18.15m, más 16.77m, más 3.35m, más 30.18m, más 13.69m, más 23.02 m, más 17.27m, más 17.66m con coordenadas Y: 530053,04 X: 9894675,88 linderando en toda esta extensión con la Avenida 30.

Dirección: Calle 9 y RVA
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



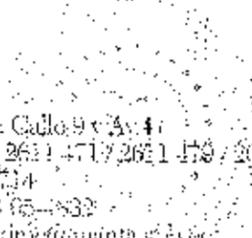
ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77 con 37,7 m, más 24,67m, más 20,12m, más 16,17m, con coordenadas Y: 529911,13 X: 9894611,76 de aquí gira con coordenadas Y: 529893,03 X: 9894599,48 con 21,53m, desde ese punto gira con 18,37m con coordenadas Y: 529901,30 X: 9894583,15 y; Y: 529892,68 X: 9894576,58 con 10,83m, de aquí gira con coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90 y; Y: 529903,58 X: 9894559,90 con 19,92m, linderando con Avenida 32.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 530053,04 X: 9894675,88 hace un giro con coordenadas Y: 530049,10 X: 9894673,45 de 4,37m, desde ese punto gira con 17,13m, más 14,41m, más 15,45m, luego hace otro giro con coordenadas Y: 530008,47 X: 9894695,76 con 11,19m, más 18,27m, más 18,07, más 74,44m, con coordenadas Y: 529941,51 X: 9894599,00, con 23,47m, más 21,10m con coordenadas Y: 529910,03 X: 9894568,24 desde ese punto gira con 3,18m con coordenadas Y: 529911,89 X: 9894565,51, de ahí presenta un giro de 10,02 m, empatando con las coordenadas Y: 529903,58 X: 9894559,90; linderando con el Barrio 7 de Septiembre..

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 529990,38 X: 9894822,67 y; Y: 529972,25 X: 9894816,07 con 19,30m., desde ese punto gira con 42,33m., con coordenadas Y: 529973,66 X: 9894773,76 desde ahí gira con 36,68m., de ahí presenta un giro con coordenadas Y: 529942,33 X: 9894754,70 y; Y: 529939,85 X: 9894759,25 con 5,18m, desde ese punto gira con 10,50m, luego da otro giro con coordenadas Y: 529931,80 X: 9894752,51 con 5,55m, desde ese punto con coordenadas Y: 529934,48 X: 9894747,59 con 17,0m., más 67,25m., y coincidiendo con las coordenadas Y: 529865,90 X: 9894698,77; linderando con las manzanas 17 y 18 del Barrio Santa Martha.

Se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 5 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, en un área de 6007,59 m2 que corresponde al 40,48%; incluye un Área Verde - Comunal de 1277,47 m2 que corresponde al 8,62%; Área de vías con 3.820,88 m2 que corresponde a 25,75%; y, aceras con 3.733,04 m2 que representa el 25,15%.

RESUMEN DE ÁREAS SECTOR LOS JARDINES		%
ÁREAS DE LOTES	6007,59	40,48
ÁREA VERDE Y COMUNAL	1277,47	8,62
ÁREAS DE VÍAS	3820,88	25,75
ACERA	3733,04	25,15
TOTAL	14838,98	100,00


 Dirección: Calle 9 y A: 4
 Teléfonos: 2611 4717, 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 514
 Casilla: 13 05 4832
 E-mail: caob@cmanta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 17 de Noviembre del 2012 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; se presentó la solicitud de la Sra. Norma Vite Bumbila, donde en su parte pertinente solicita la unificación del lote 5 de la Mz. A, que se encontraba a favor de los niños TORRES SALTOS SCARLETH NATASHA Y TORRES SALTOS DANIEL ISAAC, los cuales por ser menores de edad y según lo que establece la Ordenanza no acceden a la legalización; unificándose el lote 5 y 6 a favor de la abuela paterna Sra. Norma Vite Bumbila, quien está al cuidado de los niños menores.

Con fecha 11 de Enero del 2013, mediante Of. N°. 053- DPUM – JCV, se emitió un *Informe Definitivo del Barrio "Los Jardines"*, para que posteriormente sea aprobado en Sesión de Concejo Municipal del GADMC- MANTA, pero resulta que, con fecha 25 de Enero del 2013, mediante memo N°0212-SM-SMC, se solicita informar de manera urgente la Situación de Riesgo que se pudiera presentar para las familias de la zona de "Los Jardines" durante la época invernal, solicitud realizada en Asuntos Varios celebrada el día Jueves 24 de Enero del 2013, en Consejo Municipal.

Seguidamente, se requirió con fecha 11 de abril del 2013, mediante oficio N°. 112 ALC-M-JEB, a la Ing. Orfa Yolanda Cabezas Rodríguez- Directora Provincial de Gestión de Riesgos de Manabí, la oportuna observación al proceso de legalización de 81 lotes en el Barrio "Los Jardines", el cual surge de un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado problema de desarrollo urbanístico.

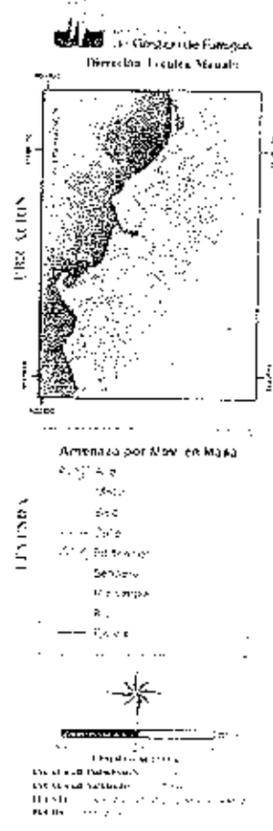
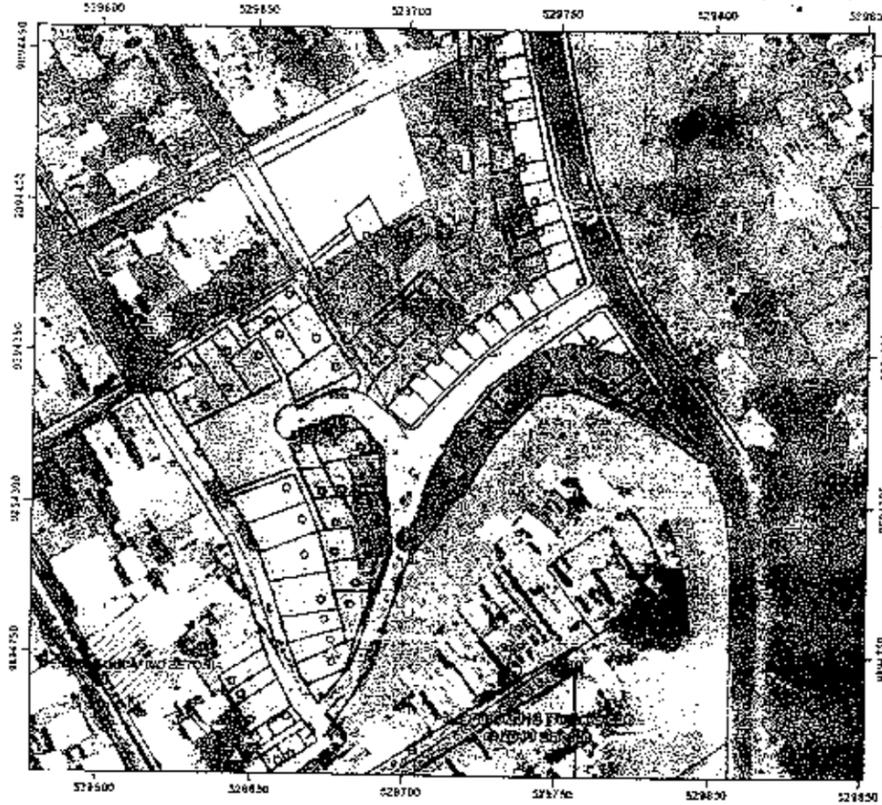
De acuerdo al Informe Técnico planteado por la **SECRETARIA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS**, mediante oficio N° SNGR-DPGR-M-2013-0205-O de fecha 16 de Mayo de 2013, se determinó el nivel de amenaza media- alta por movimiento de masas de rocas meteorizadas y suelos pocos cohesivos, lo que implica que este sector es inestable ante factores desencadenantes (precipitaciones). A continuación se detalla en porcentajes la vulnerabilidad a movimientos en masa que presenta el Barrio Los Jardines:

NIVEL DE VULNERABILIDAD	AREA (M2)	%
ALTO	6838M2	34%
MEDIO	7361M2	36%
BAJO	6006M2	30%

Dirección: Calle 9 y Av4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec



Amenaza por movimientos en masa - Barrio Los Jardines (Manta)



Después del informe de la **SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS**, se presentó una observación de parte de los Señores Chávez Alcívar Ciro Moisés y Chávez Mero Ciro Antonio, por presentarse un error de ubicación en la Mz. C entre los lotes #8 y #15, por lo que mediante una verificación se establece que el Lote # 8 pertenece al Sr. Ciro Antonio Chávez Mero, y el Lote #15 del Sr. Ciro Moisés Chávez Alcívar, este último categorizado por la SNGR, en un nivel de vulnerabilidad –alta, estando asentado en una zona de riesgo.

1.6 Conclusiones

- Por lo tanto, como conclusión del oficio N°. SNGR-DPGR-M-2013-0205-0 la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo establece que 26 familias, no pueden acceder a la legalización de tierras, por estar asentadas en zona de riesgo- Vulnerabilidad Alta, sugiriendo la reubicación de estos afectados, por lo que se emite un nuevo **INFORME TÉCNICO DEFINITIVO**, ya con todas las observaciones pertinentes.

Dirección: Calle 13 y Av. 4
 Teléfonos: 2611 4733, 2611 4734, 2611 5555
 Fax: 2611 5111
 Casilla: 63-05-1898
 E-mail: sgn@sgn.gob.ec
 Website: www.munimanta.gov.ec



Entre las familias ubicadas en la Zona de Vulnerabilidad Aita, se detalla a continuación:

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CENSA
A	lote 14	DELSADO LOPEZ CARMIEN MARIA	60,47 M2	131175479-8
	lote 15	TOMALA MERCHAN ANSEL FREDDY	70,00 M2	130582032-4
	lote 16	IBARRA MACIAS NARCISA ELIZABETH	70,00 M2	130692961-0
	lote 17	MACIAS IBARRE ANGELICA ALEXANDRA	74,79 M2	131507412-6
	lote 18	ALARCON CEBEÑO GUSTAVO ALEJANDRO	74,06 M2	131337794-5
	lote 19	CABUA CHERE MARIA JOSEFINA	74,55 M2	130929725-5
	lote 31	DELSADO LOPEZ JOSE RAMON	154,33 M2	131058596-1
	lote 32	MOREIRA MERO EDWIN STALEN	260,00 M2	130628995-8
	lote 33	CHUAC CAGUA MARCELA VICENTA	150,08 M2	130929977-2
	lote 34	GUERRERO EULALIA TEGDORA	123,34 M2	130198959-4
lote 35	FERNANDEZ CHATIBOGA LIGIA LEONOR	139,83 M2	130540817-9	

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CENSA
B	lote 01	FARIA CUERO YACON ADOLFO	58,53 M2	131231999-7
	lote 02	RIVERA CHÓEZ MARGOS ALBERTO	66,25 M2	131338174-9
	lote 03	ALONZO ALONZO GEOVANNY JAVIER	72,27 M2	131374067-0
	lote 04	ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE GUALBERTO	71,77 M2	130537449-6
	lote 05	CABUA MARCIA FLORIA CARLOTA	72,34 M2	130635172-5
	lote 06	ORTIZ ARBOLEDA VERONICA RAHMILA	70,55 M2	131111532-8
	lote 07	VALENCIA MENDOZA LUIS GUILLERMO	79,17 M2	130375577-9
	lote 11	CEDEÑO COVEÑA BEATRIZ DEL AMPARO	71,08 M2	130496009-7
	lote 12	CUERO VASQUEZ YETTY GUADALUPE	85,72 M2	080184741-9
	lote 13	QUINAOZ MANTUANO WINTER ADALBERTO	87,42 M2	130721055-7
	lote 14	MEZA RODRIGUEZ JENNY AYRELLA	81,20 M2	130706869-0

AFECTADOS POR RIESGO SECTOR "LOS JARDINES"

Manzana	Lote	Adjudicado	Área de Lote	NÚMERO DE CENSA
C	lote 11	MOREIRA MOREIRA MARIA VELENCIA	173,88 M2	130527548-7
	lote 13	ZAMBRANO CARREÑO GEANINE JAHADRA	109,61 M2	131151464-8
	lote 14	TORRES VITE PEDRO PABLO	118,04 M2	131196605-3
	lote 15	CHAVEZ ALTYVAR CIRO ALCÉS	105,01 M2	130396112-0

- > Podemos determinar que el sector "Los Jardines", los lotes no cuentan con un trazado de parcelación en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, y carece de la aprobación de la reestructuración urbana, por lo que no cumple con lo que establece en la COOTAD.

Dirección: Calle 9 y Av.4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadmc@manta.gov.ec
 Website: www.manta.gov.ec



- Es así que "Los Jardines" necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la Avenida de la Cultura, por lo que presentamos el proyecto urbanístico y el respectivo listado de las 55 personas que se encuentran en posesión, y que se hallan en una Vulnerabilidad Media - Baja según el informe de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos de fecha 16 de Mayo del 2013, además tal como lo demuestran los respectivos informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

1.7 Recomendaciones

1.7.1 La Secretaría de Gestión de Riesgos recomienda de manera urgente la intervención del GAD MUNICIPAL DE MANTA en fortalecer las áreas con Vulnerabilidad Media con obras de protección como son muros y reforestación con plantas nativas de la zona para evitar deslizamiento en áreas de Vulnerabilidad Alta, para que así puedan ser subsanables las observaciones realizadas por el SNR y proceder a la legalización de los 58 predios que se encuentran dentro del porcentaje de los niveles medio y bajo antes descritos.

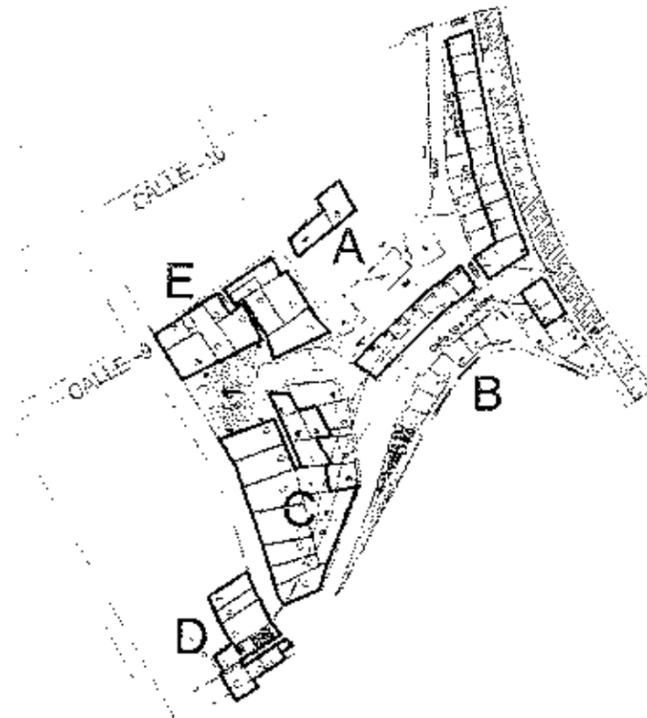
1.7.2 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector los Jardines, enmarcadas en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II : Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes , Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.3 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 401 / 2611 579 / 2611 578
Fax: 2611 713
Casilla: 15-05-48329
E-mail: gdm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



PROPUESTA SECTOR LOS JARDINES



IMPLANTACION GENERAL.

Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, este departamento presenta el **INFORME TECNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "LOS JARDINES"**, para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los 55 beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gacm@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	Nº de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avallúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 L.R. C. De la Creación)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	CTE MARQUEZ DALISY EDITH Y JORGE WASHINGTON ROSERA BRANG	130410813-5	77,70	1101843000	1.942,50	5	87,73
lote 02	MOALTRA VITE DANIELA ELIZABETH	131136654-6	70,00	1101842000	1.750,00	5	87,50
lote 03	GUERNE GARCIA SEGUNDO ALBERTO	132513181-6	70,00	1101841000	1.750,00	5	87,50
lote 04	TORRES VITE ANSOLA BEATRIZ	131136597-5	70,00	1101840000	1.750,00	5	87,50
lote 05 y lote 06	VITE RUMBLA NORMA LINDA Y	130602702-3	141,51	1101838000	3.537,75	5	176,89
lote 07	CONFORNE JAMA IGONY ALBA VITE CASMIEN ALEXANDRA FREDO JAMA	130533910-5 662124187	70,00	1101837000	1.750,00	5	87,50
lote 08	ANTILA GRACIA FRANCISCA RAMONA	130828134-4	75,91	1101836000	1.897,75	5	94,89
lote 09	FERRIN BRVALLOS ELIANA MARIA	130946277-6	70,00	1101835000	1.750,00	5	87,50
lote 10	BERMELLO MESA EDUARDO AURELIO	131986178	70,00	1101844000	1.750,00	5	87,50
lote 11	MEZA BALBUENA SIGMA EMERITA	130428184-2	74,60	1101815000	1.805,00	5	93,25
lote 12	CAIZALUISA MARISSEL VERONICA ESTER	095113905-7	102,50	1101812000	2.562,50	5	128,13
lote 13	MATIAS ABAD ANSOLA BEATRIZ	130643102-0	80,00	1101813000	2.000,00	5	100,00
lote 24	VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER Y AJRORA DOLORES ESPINAL PAZ-PECO	130937114-2 13747203-1	72,02	1101824000	1800,50	5	90,03
lote 25	ALONZO PICO LIDIA HERMELINDA	130585833-2	72,00	1101825000	1.800,00	5	90,00
lote 26	ALONZO PICO ANSEL EL SOCRORO	130683748-4	72,02	1101826000	1.800,50	5	90,03
lote 27	VELIZ CANTOS ANIA SIZIBETH	130444077-4	72,02	1101827000	1.800,50	5	90,03
lote 28	TORRES VITE MIGUEL ANGEL	171986797-8	71,02	1101828000	1.775,50	5	88,78
lote 29	LUCAS ESPINOZA LIGIA AURISTELA Y MEZA ESPINOZA ALBERTO ALEJANDRO	130227008-5 130228335-3	71,02	1101829000	1.775,50	5	88,78
lote 30	DEWERA VELIZ MIGNONIA LILIANA	172128938-8	97,32	1101830000	2.433,00	5	121,65
ÁREA TOTAL			1489,64				

Dirección: Calle 9 de Mayo 4
Teléfono: 2611171 / 2611172
Fax: 2611714
Código Postal: 260101
E-mail: gadm@mantac.gov.ec
Website: www.mantac.gov.ec

[Firma]
Atq. Daniel Ferrín S.
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

[Firma]
Atq. Janseth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
L.s. David...
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	VALENTA MENDOZA ELENA JAQUILINE Y	130596322-7	108,05	1102991000	2.701,25	5	135,06
lote 02	CARLOS ENRIQUE MENDOZA PALMA	130703584-0	86,86	1102992000	2.171,5	5	108,58
lote 03	VELEZ CAMPOS RAMON ELIEZER	130679409-2	170,15	1102993000	4.233,75	5	211,69
lote 04	PALMA SALTOS JESUS ITINO	130921688-7	133,60	1102994000	3.340,00	5	167,00
lote 05	GAMBOA GHAVEZ JOSE VICENTE Y LERIS MARLA	130252040-6	59,34	1102995000	1.483,50	5	74,18
lote 06	GRELLANA FRANCO	130048210-4	110,82	1102996000	2.770,50	5	139,53
lote 07	CALDERON ZAMBRANO FABRIZO DAVID	131084096-9	39,04	1102997000	976,00	5	48,80
lote 08	CEDENO PINOY ENRIQUE KOLANDO	131001328-1	48,80	1102998000	1.220,00	5	61,00
lote 09	MERA OLIVO SONIA LOURDES Y OSCAR IVAN MEZA LUCAS	130962852-9					
lote 10	CALDERON ZAMBRANO DAVID DARIO	130467927-5					

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
lote 01	ZAMBRANO ALAYA MIGUEL EUSTADIO Y ANA	130072329-8	220,34	1101721000	5.508,50	5	275,43
lote 02	PATRICIA SANCANI SANTANA	130740772-3	192,78	1101722000	4.819,50	5	240,98
lote 03	DELAGADO LOPEZ JUAN ALBERTO	130839919-3	98,25	1101709000	2.456,25	5	122,81
lote 04	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	130212768-1	54,89	1101724000	1.372,25	5	68,61
lote 05	DELAGADO LOPEZ FREDY EDUARDO	131243886-1	55,78	1101714000	3.394,50	5	169,73
lote 06	DELAGADO LOPEZ ADICIO MARIBEL	130984757-0	169,94	1101725000	4.248,50	5	212,43
lote 07	TEJENA LOPEZ ENRIQUE NELSON	130682932-4	59,84	1101708000	1.496,00	5	74,8
lote 08	LOPEZ CAMPUZANO DIANA ISIDORA	130370174	154,95	1101718000	4.123,75	5	206,19
lote 09	LOPEZ CAMPUZANO FANTILLO ADRIANO	130482800-5	29,04	1101719000	726,00	5	36,3
lote 10	MESTA ZAMBRANO KEVIN LUCIANO	13117955-5	89,42	1101706000	2.235,50	5	111,78
lote 11	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONIA	130318678-0	211,23	1101723000	5.280,75	5	264,04
lote 12	PILOZO LUCAS ANA MERCEDES	130234692-7	122,46				

Dirección: Calle 9 y Av. 4
 Teléfono: 3611 4791 / 2611 479 / 2611 556
 Fax: 2611 4791
 Casilla: 1305 2839
 E-mail: gacmco@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

[Firma]
 Lic. David Loor
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

[Firma]
 Lic. Janet Cedeno V.
 DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

[Firma]
 Lic. Daniel Ferrin S.
 DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO



BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
08	BERMELLO MEZA AMBERLIZA CRISTINA	181134779-6	70,21	1102928000	1.755,25	5	87,76
09	SALAZAR GONZALEZ JESUS ALFONSO	172157434-7	54,05	1102929000	2351,25	5	117,56
10	TINISARGO ANCHUINI RAMON ANTONIO	138481054-5	70,00	1102930000	1.750,00	5	87,50
ÁREA TOTAL			234,26				

Dirección: Calle 9A Av. 2611
 Teléfonos: 2611 471 2611
 Fax: 2611 471 2611
 Casilla: 105-1832
 E-mail: gdmnta@mantita.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

BARRIO "LOS JARDINES" - PARROQUIA MANTA, CANTÓN MANTA

Lote	Adjudicado	N° de Cédula	Área de Lote M2	Clave Catastral	Avalúo del Lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C. De la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
01	NEJTA ZAMBRANO JAIRO S.M.A.	080265532-6	149,41	1102971000	3.735,25	5	186,76
02	MERA WENDOZA RUBEN CARLO	13050249-2	112,51	1102952000	2.812,75	5	140,64
03	WENDOZA GEDERO ROSA DEL CARME	130595330-1	143,86	1102973000	3.596,50	5	179,83
04	WENDIETA CHICA MARIA ELIE DORA	130310059-1	246,28	1102974000	6.157,00	5	307,85
05	MERO DOMINGUEZ MARTHA CECIBEL	130820168-8	241,68	1102975000	6.042,00	5	302,10
06	LIMONBI MOREIRA LUZ AMERICA	130663748-7	213,39	1102976000	5.334,75	5	266,74
07	ORDOÑEZ DELGADO MARIA TERESA	130534530-5	212,89	1102977000	5.321,50	5	266,08
08	CHAVEZ MERO CERO ANTONIO	131292406-9	115,57	1102978000	2.891,75	5	144,59
09	CHAVEZ ALCIVAR DOBIE ELIZABETH	221092350-6	110,03	1102979000	2.750,75	5	137,54
10	MERO DOMINGUEZ CARMEN AUXIL ADORA	13043041-4	81,97	1102980000	2.045,25	5	102,26
11	BERMELLO MEZA ROCIO YRISTINA	13127317-3	88,68	1102981000	2.217,00	5	110,85
12	DOMINGUEZ GEDERO QUERIDA ESTHER	130584953-3	186,23	1102982000	4.653,25	5	232,66
13	CASTRO DOMINGUEZ CARMEN WENDY Y JIMENEZ	130212747-0 (13021274)	133,00	1102983000	3.340,00	5	167,00
14	FURIZASA VICTOR ARMANDO	13105114-8	65,16	1102984000	1.629,00	5	81,45
ÁREA TOTAL			2101,23				

Daniel Ferrón S.
 DIRECTOR DE VALUOS Y CATASTRO

David Loor
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicador	Área de Lote M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1018 01	VITE MARQUEZ DALEY EDITH Y FORBE WASHINGTON	77,70	10,12	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #2	8,54	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE
1018 02	MOREIRA BRAYO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOTE #3	10,00	LOTE #1
1018 03	MOREIRA VITE DANIELA ELIZABETH	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOTE #4	10,00	LOTE #2
1018 04	MORNE BRACCA SEGUNDO ALFREDO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6	10,00	LOTE #3
1018 05	TORRES VITE ANIELA BEATRIZ	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	AREA VERDE	10,00	LOTE #7	10,00	LOTE #4
1018 06 y 1018 08	VITE HUMILLA NORMA CINDAY	84,53	14,00	AVENIDA 30	14,30	AREA VERDE Y LOTE #19	10,00	LOTE #8	10,00	LOTE #5 Y LOTE #6
1018 07	CONFORME ZANA JONNY ALBERTO Y CAMILLA ALEXANDRA TRUJILLO JANA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #13 Y LOTE #19	10,00	LOTE #9	10,00	LOTE #7
1018 08	AVILA BRACCA FRANCISCA NAOMI	75,91	3,35-3,65	AVENIDA 30	3,94-4,24	LOTE #17 Y LOTE #18	10,00	LOTE #10	10,00	LOTE #8
1018 09	BERRA GONZALEZ ELIANA MARA	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #18 Y LOTE #17	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #9
1018 10	BERNARDO MEZA EDUARDO ALFREDO	70,00	7,00	AVENIDA 30	7,00	LOTE #18 Y LOTE #16	10,00	LOTE #12	10,00	LOTE #10
1018 11	MEZA BRACCA DIANA EMERITA	74,60	7,00	AVENIDA 30	7,89	LOTE #14 Y LOTE #15	10,12	LOTE #13	10,00	AVENIDA 30
1018 12	CAZALUZA MARIANA VERONICA BETHEN	102,50	10,00	CALLE PUBLICA	1,86-10,12	LOTE #11 Y LOTE #14	10,00	LOTE #14	8,47	CALLE PUBLICA
1018 13	MARCELA ABAD ANIELA BEATRIZ	80,00	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #12	8,00	LOTE #15	8,00	AREA DE PROTECCION
1018 24	VALLEJO VELEZ EDWIN JAVIER Y AURORA BOLONDES ESTERNA PACHICO	72,02	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #11	7,40	CALLE PUBLICA	7,40	AREA DE PROTECCION
1018 26	ALONZO RICO LINDA HELENA	72,00	7,00	CALLE PUBLICA	7,40	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #16	10,00	LOTE #10
1018 28	ALONZO RICO ANSEL BERNARDO	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,41	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #17	10,00	LOTE #11
1018 27	VELEZ GONZALEZ TARELA JIZIBETH	72,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,40	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #18	10,00	LOTE #12
1018 29	TORRES VITE ANABEL ANSEL	71,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,20	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #19	10,00	LOTE #13
1018 28	LUCAS ESPINOZA LINDA AURESTELA Y MEZA ESPINOZA	71,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,20	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #20	10,00	LOTE #14
1018 29	ALBERTO ALEZANDRO	71,02	7,00	CALLE PUBLICA	7,20	AREA DE PROTECCION	10,00	LOTE #21	10,00	LOTE #15
1018 30	BERNARDO VELEZ ZILDIA JILLIANA	97,52	10,00	CALLE PUBLICA	10,00	LOTE #25	10,00	AREA DE PROTECCION	9,20	CALLE PUBLICA
AREA TOTAL		3.498,64								

Dirección: Calle 9 y Av:4
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 458
 Fax: 2611 711
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadme@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicador	Área de Lote M2	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
1018 08	BERNARDO MEZA ANABELA DEULLA	70,21	7,00	CALLE PUBLICA	7,00	LOTE #12	9,04-1,0	LOTE #9	10,00	CALLE PUBLICA
1018 09	SALAS OTERO JESSICA ALEXANDRA	94,05	8,45-1,33	AVENIDA 30	9,00	LOTE #8	10,00	LOTE #10	9,58	CALLE PUBLICA
1018 10	ENTRILACO ANDRÉS RAMON ANTONIO	70,00	6,80	AVENIDA 30	7,00	LOTE #8 Y LOTE #12	10,00	LOTE #11	10,00	LOTE #9
AREA TOTAL		234,26								

[Firma manuscrita]



CUADROS DE LINDEROS - BARRIO "LOS JARDINES"

Lote	Adjudicados	Área de Lote (m ²)	Distancia	Linderos	Diferencia	Linderos	Distancia	Linderos	Distancia	Linderos
108 01	ZAMBRANO ALVARO ALFONSO, BUSTAMANTE Y ANA PATRUCIA	230,34	22,20	CALLE PUBLICA	8,00-11,63	CALLE PUBLICA	9,00	QUEBRADA	6,45-6,10	CALLEJON PUBLICO
108 02	SANCHEZ SANTANA	132,78	16,30	CALLEJON PUBLICO	16,95	LOTE #1	11,63	LOTE #1	11,63	LOTE #3
108 03	DELAZO LOPEZ JUAN ALBERTO	98,25	7,25	CALLEJON PUBLICO	2,70-4,50	CALLEJON PUBLICO Y LOTE #1	8,94	LOTE #2	21,20	CALLEJON PUBLICO
108 04	LOPEZ CAMPUZANO MARIA NIEVE	54,89	4,50	CALLEJON PUBLICO	4,50	LOTE #3	12,20	LOTE #3	3,89-4,31	CALLEJON PUBLICO Y LOTE #5
108 05	DELAZO LOPEZ FREDY ENRIQUE	135,78	17,00	CALLEJON PUBLICO	16,95	LOTE #2	8,00	LOTE #4	8,00	LOTE #1
108 06	DELAZO LOPEZ ROSALBA MARIBEL	169,94	6,20-16,25	CALLEJON PUBLICO Y LOTE #7	5,47-4,24	QUEBRADA	15,62	CALLEJON PUBLICO	13,60	LOTE #6
108 07	LOPEZ CAMPUZANO DIANA ISIDORA	59,84	6,50	CALLEJON PUBLICO	6,25	LOTE #4	9,13	CALLEJON PUBLICO	9,67	LOTE #8
108 08	LOPEZ CAMPUZANO FANTILIO AMARALHO	164,55	6,75	CALLEJON PUBLICO	7,82	QUEBRADA	9,57-13,60	LOTE #6 Y LOTE #7	8,20-14,06	LOTE #9 Y LOTE #11
108 09	MESTIA ZAMBRANO NELSON LUCIANO	39,04	3,60	CALLEJON PUBLICO	3,60	LOTE #11	8,20	LOTE #8	7,94	LOTE #10
108 10	ZAMBRANO ZAMBRANO EDUARDO SOFONIA	89,41	11,80	CALLEJON PUBLICO	11,95	LOTE #11	7,94	LOTE #9	7,80	CALLE PUBLICA
108 11	DELAZO LUCAS ANA MERCEDES	211,23	12,89	CALLE PUBLICA	14,08	LOTE #9	11,95-13,60	LOTE #9 Y #12	15,90	QUEBRADA
AREA TOTAL		1426,46								

RESUMEN DE AREAS SECTOR LOS JARDINES	
AREAS DE LOTES	600,54
AREAS VERDES Y COMUNAL	1.774,7
AREAS DE VÍAS	3870,88
AREAS	3733,04
TOTAL	7.439,16

Dirección: Calle 9 y Av. 26
 Teléfonos: 2611 471 / 2611 558
 Fax: 2611 714
 Casilla: 13-05-4832
 E-mail: gadm@manta.gob.ec
 Website: www.manta.gob.ec

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

sentencia

Han sido proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confirma al elector

Jaime Estrada Bonilla

la sentencia de:

Araldo del Castillo
Manabí

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2010

Probaringo, Julio 2009

[Signature]
Vicepresidenta

[Signature]
Presidente

[Signature]
Vocal



[Signature]
Vocal

[Signature]

Secretario

NOTARIA DEL CANTÓN MANABÍ
El cual fue leído en presencia de los interesados
y firmó a su original.

30 JUL 2009

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Meja



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANIA 130182185-4
 ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
 MANTA/MANTA/MANTA
 24 JULIO 1955
 007 0638 00778
 MANTA 1955

ECUADOR V344404242
 CASADO DECEY PEDRANDA
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 BONILLA ESTRADA
 MANTA 08/04/2005
 REN 0437702

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
 038
 038 0107 1301821854
 MANTO DE CERTIFICADO: CEDULA
 ESTRADA BONILLA JAIME EDUARDO
 MANTA
 PROVINCIA MANTA
 CANTON MANTA
 CIRCUNSCRIPCION MANTA
 PARROQUIA MANTA
 SANTA FE
 TONA



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en 27 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 21-07-2014

Jorge Guanoluisa G.
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador